



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 001085

LITUECHE, 03 JUL 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La causa RUC 24-4-0565524-8 caratula Mori/Ilustre Municipalidad de Litueche, RIT:T-2-2024.
- Lo dispuesto por el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **CANCELESE** los honorarios por pericia judicial de la causa señalada en los considerandos, al perito judicial don Rodrigo Daniel Paz Henríquez, Cédula de Identidad [REDACTED] por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2024.
- 3.- **ORDENESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, la cancelación correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LAURA BRIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/LUS/raa

Distribución:

- Of. De partes
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (S)

